MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

ADICION No. 20622-20 (SFI 622) DE 2020 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 101-8-20466-20 (SFI 466) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.** CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNCIA ESPCO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.157.474 de Floridablanca, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander según Orden Interna N° 008 de fecha 16 de enero de 2020, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General la Policía Nacional y Dirección de Sanidad y de otra parte, CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S. – PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 800.038.389-6, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y constituida mediante Escritura Publica No. 2323 de fecha 23-06-1988 por la Notaría 02 de Bucaramanga, inscrita el 12-07-1988 en el folio 0 del libro IX, tomo 0, se constituyó la sociedad denominada CURVILCO LTDA., la cual por escritura pública No. 772 del 14/03/1996, Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, inscrita el 27/03/1996, consta que la sociedad "CURVILCO LIMITADA", reformo sus estatutos y en adelante se denominaría: "CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S. teniendo como Representante Legal la señora NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRAN, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 51.753.511 de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 26 # 36-14 oficina 201 edificio Fénix Business Center Barrio Bolívar de Bucaramanga, Teléfono (57) (7) 6432365 – 6455591, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido en la cámara de Comercio de Bucaramanga, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición presupuestal, previa las siguientes consideraciones:

A. Que los contratantes suscribieron el Contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466), cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNCIA ESPCO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL". de conformidad con la cláusula OBJETO. Por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000.00) incluido IVA, distribuidos por vigencias de la siguiente manera: $20,000,000 a la vigencia 2020 y $30,000,000 a la vigencia 2021**, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 31 de Julio de 2020.

B. Que el Contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466) inicio su ejecución el pasado 01 de noviembre de 2020, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander. Mediante oficio S-2020-169246-UPRES-GRUCO-17.5 de la misma fecha.

C. Que mediante comunicado oficial número **S-2020-178882-ESPCO-GASIS-29.25** de fecha 20-11-2020 el Supervisor del contrato Responsable de Cirugía, Enfermera Profesional SM-126 **YANETH ROCIO GRISALES JURADO**, solicita sea realizada una adición presupuestal por le valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** a la vigencia **2021**, al Contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466), suscrito con la entidad **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.**, "*La presente solicitud surte teniendo en cuenta que le corresponde a la unidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siendo este grupo de material de osteosíntesis el más utilizado debido a las patologías de la especialidad de ortopedia, con un consumo promedio mensual de $ 20.413.507.89 correspondiente a la atención de nuestros usuarios*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del señor Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**, *Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander*, por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la presente modificación.

D. Que la entidad CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S., mediante correo electrónico de fecha 09/11/2020, acepta la adición presupuestal al contrato.

E. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de adición presupuestal No. **20622-20 (SFI 622)** al contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la CLAUSULA VALOR, al contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466) la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** a la vigencia **2021**, suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, quedando un valor total del contrato de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75,000,000)**, distribuidos así:

VALOR INICIAL	**2020**	**2021**
	$ 20.000.000	$ 30.000.000
ADICIONES	$ 0	$ 25.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 75.000.000**	

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. **20622-20 (SFI 622)** al contrato No. 101-8-20466-20 (SFI 466), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 33520 de fecha 10 DIC 2020, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía única por parte del Contratante.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 11 DIC 2020

EL CONTRATANTE

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA

NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRAN
Representante Legal
CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.
NIT: 800.038.389-6

Elaboró: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Contratos
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES No. 5
CPS.04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No. 5
CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ C.
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha elaboración: 30/11/2020

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
58320	35320	809	843

V. A V. F

	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
UNIDAD ESTADÍSTICA	030		160102 - 1522600

CTA	SUBC	OBJ	ORD			
PROG	SUBP	PROY	SUBPR	SUBO	REC	VALOR
0	2	020	100	3	16	$ 25,000,000

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Diciembre 10 de 2020

SHF VF 35320

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
secsa.contratos@gmail.com
www.policia.gov.co/disan